

DECRETO 2339 DE 2012

(noviembre 15)

D.O. 48.615, noviembre 15 de 2012

por el cual se hace un encargo.

El Ministro de Defensa Nacional de la República de Colombia, delegatario de funciones Presidenciales, mediante Decreto número 2305 de 2012, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#), y 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que al doctor Farid Samir Benavides Vanegas, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.450.032, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, código 0020, mediante Resolución 0759 del 14 de noviembre de 2012, se le concedió comisión de servicios entre el 15 y 17 de noviembre de 2012, para participar en el Diálogo sobre cooperación bilateral de extinción de dominio en el marco del Programa Internacional de Visitantes Voluntarios “Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Confiscación de Activos en los Estados Unidos”, evento que se realizará en la ciudad de Washington D. C.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario encargar a un funcionario de las funciones del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Código 0020.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, código 0020, al doctor Miguel Samper Strouss, identificado con la cédula de ciudadanía número 80098317, actual Viceministro de Promoción de la Justicia, Código 0020, entre el 15 y 17 de noviembre de 2012, sin perjuicio de continuar desempeñando las funciones del cargo del cual es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Ruth Stella Correa Palacio.